



BOMBEROS DE
BUCARAMANGA

RESOLUCION		Origina:	Equipo de Calidad		
		Revisa:	Asesor Jurídico		
Código	PA-FR-AJ-101-1-5	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	1/4

RESOLUCIÓN No. 079 DE 2017 (28 DE ABRIL)

Por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas las conferidas por el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8 Numeral 1, y el Decreto 2113 de 1992 artículo 14 numeral 1 y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Constitución Nacional establece que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los ciudadanos.

Que el literal d del artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994, se establecen las obligaciones del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación.

Que el Decreto 1443 de 2014, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deberán ser aplicadas por los empleadores públicos y privados.

Que el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo en su **Capítulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTICULO 2.2.4.** El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que el **ARTÍCULO 2.2.4.6.5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Que el artículo **ARTÍCULO 2.2.4.6.6. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo (SST).** La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220



**BOMBEROS DE
BUCARAMANGA**

RESOLUCION		Origina:	Equipo de Calidad		
		Revisa:	Asesor Juridico		
Código	PA-FR-AJ-101-1-5	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	2/4

2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

Así mismo, el **ARTÍCULO 2.2.4.6.7. Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo (SST)**. La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Que conforme lo anterior, la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga ha definido la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la cual se adoptara con el presente acto administrativo, cuya divulgación se realizara de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.-Objeto. Adóptese la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Bomberos de Bucaramanga:

“**Bomberos de Bucaramanga** es una Entidad pública de carácter municipal dedicada a proteger la vida y el patrimonio de los ciudadanos a través de la gestión integral del riesgo y la atención de emergencias. Cuenta con tres áreas misionales: prevención, operaciones y capacitación; caracterizadas por una atención personalizada que apoya en forma permanente los requerimientos de la comunidad con criterios de eficiencia y eficacia, basados en la continua modernización tecnológica y organizacional con la participación de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas; actuando bajo principios de transparencia, ética, buen gobierno y responsabilidad social.

Bomberos de Bucaramanga se compromete a trabajar en la generación de ambientes de trabajo sanos y seguros que permitan preservar la salud y proteger la integridad de nuestros funcionarios, contratistas y subcontratistas; fomentando la capacitación, formación y participación de todas las partes interesadas.

Bomberos de Bucaramanga se compromete a prevenir enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo mediante la identificación de los peligros, la evaluación y valoración

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220



**BOMBEROS DE
BUCARAMANGA**

RESOLUCION		Origina:	Equipo de Calidad		
		Revisa:	Asesor Jurídico		
Código	PA-FR-AJ-101-1-5	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	3/4

de los riesgos y el establecimiento de controles, así como el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con cobertura en todos los centros de trabajo de Bomberos de Bucaramanga.

Es compromiso de la Dirección General de **Bomberos de Bucaramanga**, suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos para el diseño, implementación, revisión y mejora del SG-SST; cumplir la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo y garantizar la mejora continua en los resultados del sistema de gestión.”

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica para la Sede Administrativa, Subestaciones y Estaciones pertenecientes a Bomberos de Bucaramanga.

Artículo 3. Objetivos. Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

1. Generar ambientes de trabajos sanos y seguros a través de la identificación e implementación de acciones que permitan el mejoramiento de condiciones laborales, con el fin de preservar la salud y el bienestar de los trabajadores.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.
3. Implementar actividades tendientes a minimizar los riesgos para la salud y promover entornos laborales saludables a través del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
4. Fomentar la capacitación, formación y participación de las partes interesadas en la prevención de riesgos laborales.
5. Proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas, mediante la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de Bomberos de Bucaramanga.
6. Cumplir la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.
7. Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.


Artículo 4. Responsabilidades de los funcionarios, contratistas y terceros con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Artículo 5. Designación del representante por la Dirección al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La Alta Dirección de Bomberos de Bucaramanga designa al Director

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	RESOLUCION		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código	PA-FR-AJ-101-1-5	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	4/4

Administrativo y Financiero, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, independiente de otras responsabilidades y con autoridad para:

- Planear, organizar, dirigir y desarrollar y aplicar al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

Artículo 6. Divulgar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los servidores públicos y comunicar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del representante por la Dirección.

Artículo 7. Publicar en un lugar visible de cada centro de trabajo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 8. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, será revisada por lo menos una vez al año, para su actualización y confirmación.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2017.


JOSÉ GABRIEL LEGUIZAMO POLO
 Director General

Elaboró: Carolina Payares Dávila- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó aspectos jurídicos. Carolina Payares Dávila. Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó y aprobó aspecto Técnicos –Salud Ocupacional.: Fabian Alzate-Contratista



079

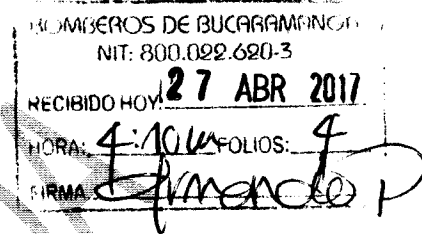
 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	OFICIO		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PE-FR-GG-OF-100-1-5	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	1/4

OFICIO

Bucaramanga, 27 de abril de 2017

N/Ref: 100-108-2017

Doctora
CAROLINA PAYARES
 Jefe Oficina de Asesora Jurídica
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 Ciudad.



ASUNTO: ELABORACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Respetuosamente me permito solicitar el acto administrativo, por el cual se establece la política de seguridad y salud en el trabajo y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se anexa a esta comunicación, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con los objetivos sobre los cuales se expresa el compromiso de la organización para su cumplimiento, y así mismo se ratifica la asignación del responsable del SG-SST.

A continuación se relacionan los aspectos y normas actualizadas que justifican el presente acto administrativo:

Fundamentos normativos:


- Decreto 1072 de 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO**
- Artículo 2.2.4.6.5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
 - Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
 - Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
 - Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores (numeral 1)

Propósitos que pretende satisfacer:

- Es compromiso de Bomberos de Bucaramanga trabajar en la generación de ambientes de trabajo sanos y seguros que permitan proteger la salud de nuestros funcionarios, contratistas, subcontratistas.
- Es compromiso de Bomberos de Bucaramanga prevenir incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, enfocando sus esfuerzos en identificar, valorar y tomar medidas para el control de los riesgos prioritarios.
- Es compromiso de Bomberos de Bucaramanga promover la aplicación de hábitos de vida saludable en todos los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño laboral, calidad de vida y bienestar social.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Bomberos Bucaramanga
Oficina Jurídica
RECIBIDO
 Fecha: 27-04-17 Hora: 4:16 P.M.
 Juan Manuel

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	OFICIO		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PE-FR-GG-OF-100-1-5	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	2/4

OFICIO

Consideraciones:

- Que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientado en un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua; que tiene como objetivo anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- Que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) enfoca sus acciones en prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, de la protección y promoción de la salud de los trabajadores; con el objetivo de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

En el documento se deberá indicar que la Resolución Interna No. 183 del 8 de octubre de 2014, no tiene aplicabilidad y por tanto se reemplaza con el presente acto administrativo.


Atentamente,

JOSE GABRIEL LEGUIZAMO
Director General

Elaboró: EFAP
Revisó: JGLP
Aprobó: JGLP

COPIA CONTROLADA

EXCELENCIA Y COMPROMISO

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	OFICIO		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PE-FR-GG-OF-100-1-5	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	3/4

OFICIO

Artículo 1: Establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Bomberos de Bucaramanga:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bomberos de Bucaramanga es una Entidad pública de carácter municipal dedicada a proteger la vida y el patrimonio de los ciudadanos a través de la gestión integral del riesgo y la atención de emergencias. Cuenta con tres áreas misionales: prevención, operaciones y capacitación; caracterizadas por una atención personalizada que apoya en forma permanente los requerimientos de la comunidad con criterios de eficiencia y eficacia, basados en la continua modernización tecnológica y organizacional con la participación de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas; actuando bajo principios de transparencia, ética, buen gobierno y responsabilidad social.

Bomberos de Bucaramanga se compromete a trabajar en la generación de ambientes de trabajo sanos y seguros que permitan preservar la salud y proteger la integridad de nuestros funcionarios, contratistas y subcontratistas; fomentando la capacitación, formación y participación de todas las partes interesadas.

Bomberos de Bucaramanga se compromete a prevenir enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo mediante la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de controles, así como el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con cobertura en todas las Estaciones de Bomberos de Bucaramanga.


Es compromiso de la Dirección General de **Bomberos de Bucaramanga**, suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos para el diseño, implementación, revisión y mejora del SG-SST; cumplir la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo y garantizar la mejora continua en los resultados del sistema de gestión.

✓ Todos los servidores públicos velarán por el cuidado integral de su salud y cumplirán con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,

Artículo 2: Establecer los objetivos sobre los cuales la institución expresa su compromiso para el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Generar ambientes de trabajo sanos y seguros a través de la identificación e implementación de acciones que permitan el mejoramiento de condiciones laborales, con el fin de preservar la salud y el bienestar de los trabajadores.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.
- Implementar actividades tendientes a minimizar los riesgos para la salud y promover entornos laborales saludables a través del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	OFICIO		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PE-FR-GG-OF-100-1-5	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	4/4

OFICIO

- Fomentar la capacitación, formación y participación de las partes interesadas en la prevención de riesgos laborales.
- Proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de Bomberos de Bucaramanga.
- Cumplir la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Seg. 001/16

Artículo 3: Delegar por parte de la Alta Dirección al Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, independiente de otras responsabilidades y con autoridad y funciones para:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

EXCELENCIA Y COMPROMISO